



DECRETO ALCALDICIO N° 1936 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.

REQUINOA, 10 SEP 2020 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Pedido mensual de artículos de aseo de fecha 12 de Agosto de 2020 de Encargado de Bodega, donde solicita la adquisición de insumos de aseo para CESFAM, CCR, CECOSF y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n° 7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de insumos de aseo para CESFAM, CCR, CECOSF y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SOC. COMERCIALIZADORA TODO ASEO LIMITADA
RUT 77.222.780-9

TOTAL \$ 290.420 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.007.001.001 "Materiales y Utiles de Aseo" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD